



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2009

VISTO la Resolución N° 1012/04 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería Mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

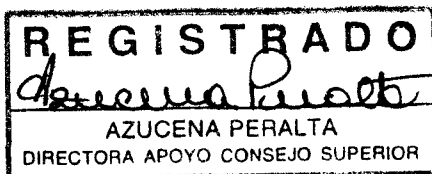
Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Claudia Lorena MARTÍNEZ, al Director de Tesis, Dr. Edmundo CABRERA FISHER, y al Codirector de Tesis, Mg. Ing. Franco PESSANA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Claudia Lorena MARTÍNEZ como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Edmundo CABRERA FISHER como Director y al Mg. Ing. Franco PESSANA como Codirector de la Tesis "Procesamiento de datos y modelización de la dinámica de accesos vasculares para hemodiálisis: evaluación de estenosis" presentada por la Ing. Claudia Lorena MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 1012/04 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin of the page.

RESOLUCIÓN N° 57/2009

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned above the printed name and title of the Rector.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, positioned above the printed name and title of the Secretary of the Superior Council.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior